ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
01 JUL 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5772

LA LIGUA, 26 JUN 2025

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.
5. La Resolución Exenta N° 0850 de fecha 1 de junio de 2023 de la Dirección de Educación Pública aprueba Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Publica 2023 (FAEP 2023) celebrado, con fecha 9 de mayo de 2023, entre la **Dirección De Educación Pública** y la **ilustre Municipalidad de La Ligua**., El cual tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de fortalecimiento acordado entre las partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en él.
6. Decreto alcaldicio N°4742 de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba y regulariza convenio de Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Publica 2023 (FAEP 2023) de fecha 9 de mayo de 2023, suscrito, entre la **Dirección De Educación Pública** y la **ilustre Municipalidad de La Ligua**
7. La Resolución Exenta N° 565 de fecha 17 de mayo de 2024 de la Dirección de Educación Pública aprueba Modificación de Convenio celebrado entre la **Dirección De Educación Pública** y la **ilustre Municipalidad de La Ligua**. En el marco Fondo de Apoyo a la Educación Publica 2023 (FAEP 2023) y la readecuación de montos correspondientes al Plan de fortalecimientos de la referida sostenedora
8. El decreto alcaldicio N°4952, de fecha 3 de junio de 2025, el cual se autoriza y aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y todos los documentos que forman parte del proceso de **Licitación Pública** para la ejecución del proyecto denominado ""**Conservación**. **Colegio Luis Cruz Martínez**"., de la comuna de La Ligua
9. Los dictámenes: 21.140/2006, 48.512/2012, 16.776/2013, 1.284/2015, 9.434/2017, 37.394/2017, 22.161/2017 y 36.318/2017.
10. El acta de apertura de fecha 17 de junio de 2025 y el Informe de Evaluación de la Licitación Pública 2782-14-LE25 De Fecha 18/06/2025, del Proyecto denominado "**Conservación**. **Colegio Luis Cruz Martínez**".
11. El Certificado de aprobación del proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucran montos iguales o superiores a 500 UTM asociado a proyecto denominado "**Conservación**. **Colegio Luis Cruz Martínez**". asociado al del acta N°23 de fecha de 25 de junio de 2025, correspondiente a sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal.
12. El decreto alcaldicio N°3418, de fecha 17 de abril de 2025, el cual designa administrador Municipal

CONSIDERANDO

1.- Que se tiene terminado el acta de apertura denominada evaluación de habilitación o aptitud del proponente para llevar a cabo la obra de la licitación Pública ID 2782-14-LE25 de fecha 17 de junio de 2025 del proyecto denominado "**Conservación. Colegio Luis Cruz Martínez** ", en donde se indica que " " Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación pública y considerando la documentación tenida a la vista, de acuerdo a la pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Departamento de Educación, para la **Primera Etapa**: **Evaluación de Habilitación o Aptitud del Proponente para Llevar a Cabo La Obra Licitada,** esta Comisión de Apertura y Evaluación propone que continúen en el presente proceso licitatorio, avanzar a la **Segunda Etapa de Evaluación,** las empresas Constructora Alcalá Ltda. y Constructora Solida S.A., pues todas superan todas exigencias hasta aquí establecidas. La empresa Construcciones Alejandro Olivares Limitada no supera el umbral de los 60 puntos, indicado en el punto 11.3. 4 de las BAE, por lo que no continúa en el proceso licitatorio.

2.- Que se tiene terminado el informe denominado **Segunda Etapa Evaluación**, de fecha 18 de junio de 2025, del proyecto denominado "**Conservación. Colegio Luis Cruz Martínez** ", el cual indica que Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y todos los documentos que forman parte del proceso de **Licitación Pública 2782-14-LE25** y considerando la documentación tenida a la vista, de acuerdo a la pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través del Departamento de Educación, es que esta Comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto "**Conservación Colegio Luis Cruz Martínez** ", a la empresa **Constructora Sólida LTDA**, **RUT 76.110.912-k**, por un monto total neto de $ 34.405.625.- (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Pesos) el cual corresponde a un **Monto Total Bruto** de **$ 40.942.694.- (Cuarenta Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos) impuesto incluido.**

3.- Que el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Consejo municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la Ley.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO:

1º ADJUDIQUESE y APRUÉBESE la Contratación para la ejecución del proyecto denominado "**Conservación. Colegio Luis Cruz Martínez**"., **a** la **Constructora Sólida LTDA RUT 76.110.912-k**, por un **Monto Total Bruto** de **$ 40.942.694.- (Cuarenta Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos) impuesto incluido.** Proyecto que se ejecutara en 45 días hábiles.

2. CONFECCIÓNESE Y ENVÍESE la respectiva Orden de Compra a la empresa **Constructora Sólida LTDA.**, **RUT 76.110.912-k**, por un **Monto Total Bruto de $ 40.942.694.- (Cuarenta Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos) impuesto incluido.**

3. REDÁCTESE el contrato correspondiente, que normará la ejecución del Proyecto denominado **"Conservación. Colegio Luis Cruz Martínez"**, el cual formará parte integral del presente Decreto,

4. DESIGNESE como Unidad Técnica a la Unidad de coordinación de Fortalecimiento de la Educación Pública dependiente del Departamento de Educación Municipal

5. IMPUTESE el gasto del proyecto denominado **"Conservación. Colegio Luis Cruz Martínez"**, a la cuenta del Departamento de Educación con recursos provenientes de la Dirección de Educación Pública con cargo a FAEP 2023

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)

01 JUL 2025

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
01 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

FMO/ mig / fvl /cfa /hfa.-
DISTRIBUCION:

1.- Correlativo Secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas DAEM
3.- Unidad de coordinación FAEP

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 84/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 25 de junio de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2782-14-LE25, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO CONSERVACIÓN COLEGIO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Administración de Educación Municipal.

La Ligua, a 26 de junio de 2025.-